

161395
R. Dir. 670/3.898
AAAn/rm

Ref.: TERMINAL DE GRANELES MONTEVIDEO. INICIA TRÁMITE DE CONEXIÓN AL SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. ASIGNAR.

Montevideo, 1° de noviembre de 2017.

VISTO:

El trámite que está llevando adelante la firma Terminal de Graneles Montevideo -Obrinel S.A.- respecto a la conexión a la red de saneamiento de la ciudad a la mencionada Terminal.

RESULTANDO:

- I. Que el Asesor de la División Mantenimiento Ing. Julio Goldzak informa que el citado trámite debe ser realizado por el propietario del predio, por lo que corresponde que sea la Administración Nacional de Puertos.
- II. Que asimismo comunica que entre una de las documentaciones requeridas por la Intendencia de Montevideo para la realización de dicho trámite es una Carta Poder autorizando a quien actúe en nombre del propietario del bien debe contener lo siguiente:
 - ✓ firmar la nota de solicitud;
 - ✓ notificarse de las condiciones que indique el Servicio para la construcción de las obras;
 - ✓ aceptar dichas condiciones y obligarse en su nombre.
- III. Que el Área Jurídico Notarial enumera en tres ítems la información necesaria para poder realizar el trámite ante la Intendencia de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Ing. Julio Goldzak informa que el proyecto de conexión al saneamiento que se presentará en la Intendencia de Montevideo sólo contempla al área concedida a TGM (Obrinel S.A.).
- II) Que el Departamento Financiero Contable da cuenta que respecto al Padrón N° 410.104 ubicado en el Recinto Portuario de la ANP abonó sus obligaciones correspondientes al Ejercicio 2016.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.898, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Asignar al funcionario Ing. Julio Goldzak (Carpeta Personal 16085.3), para que en representación de esta ANP realice los trámites necesarios ante la

Intendencia de Montevideo para la realización de la conexión de saneamiento de la ciudad de Montevideo a la Terminal Granelera Montevideo (Obrinel S.A.), ubicada en el predio identificado con el Padrón N° 410.104.

2. Encomendar al Área Jurídico Notarial se expida Carta Poder por la que se otorgue al citado funcionario, actuando en nombre de esta ANP, las siguientes facultades:
 - ✓ firmar nota de solicitud de conexión;
 - ✓ notificarse de las condiciones que indique el Servicio para la construcción de las obras;
 - ✓ aceptar dichas condiciones y obligarse en nombre de la ANP.

Notificar al funcionario mencionado la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial, y al Área Infraestructuras – División Mantenimiento.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.